



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

### Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de Julio del 2018

#### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 092-2018-D-FCA-UNAC.

Vistos los Oficios N° 45-2018-UIFCA-D-FCA/UNAC del 30/07/2018 y Circular N° 224-2018-SMV/12.2 recibida por la Superintendencia de Mercado de Valores en cumplimiento de su rol de promoción del Mercado de Valores en el Perú convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas a participar en el proceso de admisión del XX Programa de Especialización en Mercado de Valores (PEMV) a ser desarrollado en los meses de Enero a Marzo del 2019 en el horario de 8.30 a.m. a 5.00 p.m.



#### CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.1, 289.8, 289.9 y 289.24 del Estatuto, establece como derecho del estudiante, recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de la especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación. Ser reconocidas por la universidad las organizaciones





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad. Así mismo que de participar en actividades de investigación, extensión y responsabilidad social y descoordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Acreditación Si o Si...

Que conforme al visto el Dr. Carlos Ricardo Aliaga Valdez Coordinador de la Especialidad de Finanzas Empresariales en coordinación con la Superintendencia del Mercado de Valores representada por la Sra. Nery Salas Costa Intendente General de Orientación al Inversionista como parte de las actividades de la especialidad de Finanzas Empresariales impartirá una Charla del Proceso de Admisión al XX Programa de Especialización en Mercado de Valores dirigido a los estudiantes de octavo, noveno y décimo ciclo de la especialidad de Finanzas Empresariales y Negocios Internacionales del VII ciclo el día 02/08/2018 a las 12.00 m, como parte de actividades de la especialidad;



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

### RESUELVE:

...Haciendo la diferencia

**PRIMERO: APROBAR** la realización de la Conferencia: “PROCESO DE ADMISIÓN DEL XX PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MERCADO DE VALORES” a cargo de la especialista Econ. Nery Salas Costa a realizarse el día lunes 06 de Agosto del 2018 a horas 12:00 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas .

**SEGUNDO: AGRADECER** en el nombre del Dr. Hernán Ávila Morales Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas a la Sra. Economista Nery Salas Costa Intendente General de Orientación al Inversionista, por su brillante conferencia y aporte a la mejora del perfil profesional de los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas-UNAC.

**TERCERO: FELICITAR** al Dr. Carlos Ricardo Aliaga Valdez por la iniciativa y organización del mencionado evento, que contribuye con el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de la Especialidad de Finanzas Empresariales.





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

**CUARTO: OTORGAR** certificación a la Sra. Econ. Nery Salas Costa por su brillante conferencia, a los organizadores, estudiantes y público en general.

**QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Publicidad y Marketing promueva el evento para garantizar la participación de las autoridades, profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**OCTAVO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionada con el caso, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO

...Haciendo la diferencia

